

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  <b>Municipio de Quito</b> | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b> | <b>CODIGO</b>                    |
|   | <b>INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>      | CTP-CGT-SP-01-F03<br>Versión 1.0 |

## INFORME DE PARTICIPACIÓN N° 003

### EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Previo a la suscripción del convenio para la administración y uso de las instalaciones, escenarios deportivos del predio n° 692397 y solicitud de la liga deportiva barrial “Plan Victoria”.

#### 1. DATOS GENERALES

**Solicitud:** De Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones Deportivas del predio No 692397 de propiedad municipal, a favor de la “Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria”.

**Antecedente:** Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0886-M, del 24 de agosto, No. Predio: 692397 Ubicación: barrio “Plan Victoria”. entre las calles, Calle “S61”, calle S61E, Y Oe5C de la Parroquia de Guamani.

#### 2. ANTECEDENTES

2.1 En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-DSC-RD-2020-2579-E del señor Mario Clavijo Presidente la Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria”., donde se solicita “se proceda a realizar el proceso referente al Convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Predio No. 692397.

2.2 Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2022-0886-M, del 24 de agosto de 2022, suscrito por la abogada Gabriela Villegas, Coordinadora Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, quien solicita al director/a Ing. Santiago Morales de Gestión Participativa: “en virtud de sus competencias se remita a esta Dirección el Informe de Participación, con respecto al pedido realizado por el señor Mario Clavijo Presidente de la Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria”.

#### 3. DESARROLLO

Una vez realizada la inspección visual el día domingo 09 de enero del 2022, del predio N° 692397, en la Calle , Calle “S61”, calle S61E, Y Oe5C se puede indicar lo siguiente:

La cancha se encuentra de acuerdo a la inspección visual realizada se pudo observar que las condiciones de la cancha de microfútbol (tierra), la cancha de ecuavoley,

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  <b>Municipio de Quito</b> | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b> | <b>CODIGO</b>                    |
|   | <b>INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>      | CTP-CGT-SP-01-F03<br>Versión 1.0 |

graderío cubierto, batería sanitaria dos camerinos se encuentran en buen estado; mientras que las baterías sanitarias en su exterior se encuentran en un estado regular.

El día viernes 30 de diciembre del 2021 se realizó la invitación de manera formal a los diferentes actores sociales y al chat comunitario, u otros medios donde se pone en conocimiento a los dirigentes del barrio de “Plan Victoria” y representantes de la Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria. Que se llevará a cabo la socialización del pedido de solicitud de Convenio de Administración y uso de las instalaciones deportivas de propiedad municipal “Liga deportiva barrial Plan Victoria”

El objetivo de la reunión es socializar el requerimiento para el uso y administración de un espacio de propiedad del Municipio con la comunidad del barrio, actores sociales del barrio y la Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria” ya que las Ligas Barriales no siempre la forman personas de mismo barrio de “Plan Victoria”.

La socialización se realiza de manera presencial, siendo las 10h00am del domingo 09 de enero del 2022 donde participan moradores del barrio “Plan Victoria” y por parte de la Liga Deportiva Barrial “Plan Victoria, la dirigencia, jugadores y representantes de los equipos.

De tal manera, que se contó con la presencia de veinte y cuatro personas entre diez hombres y 14 mujeres, quienes fueron parte de la socialización de la normativa que se debe cumplir con el proceso para realizar un convenio de administración y uso de las instalaciones deportivas.

Para cumplir con el proceso de socialización, una vez puesto en conocimiento la normativa vigente sobre el cumplimiento del proceso, se da paso a las intervenciones y preguntas por parte de los asistentes; de la solicitud realizada por parte de la Liga Deportiva Barrial de “Plan Victoria”, las cuales fueron resueltas por la Coordinadora de la Parroquia Guamani Lcda. Sara Tashiguano de la Unidad de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe.

En cada una de las intervenciones se pudo evidenciar que hay diferencias y conflicto por la falta de socialización entre la Liga barrial de “Plan Victoria”, y la dirigencia barrial del barrio.

Dirigentes del barrio además manifiestan que no se ha dado un acercamiento o socialización por parte de la “Liga Deportiva Barrial Plan Victoria”, misma que está solicitando la administración y uso del predio donde están ubicada las instalaciones.

Posterior de las intervenciones se formula la siguiente pregunta:  
¿Están ustedes de acuerdo que el predio N°692397 sea administrado por la “Liga Deportiva Barrial Plan Victoria”

Las personas habilitadas para votar son del barrio “Plan Victoria”, que no forman parte de la liga barrial.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  <b>Municipio de Quito</b> | <b>ADMINISTRACIÓN ZONAL- DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA</b> | <b>CODIGO</b>                    |
|   | <b>INFORME DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL</b>      | CTP-CGT-SP-01-F03<br>Versión 1.0 |

Se contabiliza los votos, y el 90% es a favor, por lo tanto, se aprueba continuar con el proceso para la suscripción del convenio de administración uso y del predio N° 692397 a favor de la "Liga Deportiva Barrial Plan Victoria"

#### 4. CONCLUSIONES

El contar con una zona deportiva que integre a la comunidad en el barrio Plan Victoria de la Parroquia Guamani es una propuesta viable porque permite la participación e inclusión de la ciudadanía del barrio en otra actividad fuera de su vida cotidiana donde se pueden reunir y practicar deporte de manera inclusiva, sin discriminación.

Una zona deportiva de la comunidad, debe plantearse como una estructura social e inclusiva donde todos los moradores del barrio puedan participar sin discriminación alguna por su etnia, género y/o condición física.

La directiva barrial solicita a la liga deportiva que se informe de las actividades que se van a realizar en la cancha y llegar acuerdos para el cuidado, mantenimiento y uso de los espacios deportivos.

La comunidad solicita que el convenio de uso solo haga referencia a la cancha de fútbol y su graderío los demás espacios del área verde son para uso de la comunidad.

De conformidad a lo previsto en el artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitanos de Quito, esta Dirección de Gestión Participativa, emite INFORME DE PARTICIPACIÓN FAVORABLE previo a la suscripción del Convenio de Administración y Uso, del área total del predio Nro. 692397.

| ACCIÓN         | RESPONSABLE               | CARGO   | FECHA      | FIRMA |
|----------------|---------------------------|---|------------|-------|
| Elaborado por: | Lcda. Sara Tashiguano     | Coordinadora de la Parroquia Guamani                  | 31-08-2022 |       |
| Revisado por:  | Lcdo. Alejandro Verdezoto | Responsable de la Unidad de Gestión Participativa     | 31-08-2022 |       |
| Aprobado por:  | Ing. Santiago Morales     | Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo | 31-08-2022 |       |

